

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

No. GS-2024-GRULO-GUMOV-20.1

Bogotá, 31 de enero de 2024

Señor Brigadier General
JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Avenida la Esperanza 22 - 68
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 120366

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **FINAL**

Periodo del informe de supervisión

| | | | |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Desde | 01/01/2024 | Hasta | 31/01/2024 |
|--------------|-------------------|--------------|-------------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-585970-MEBOG del 23/11/2023, la señora Brigadier General SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra 120366 del asunto a el señor Intendente Jefe FABIÁN ANDRÉS MEDINA AMADO, Responsable de estadística y control vehicular de la Policía Metropolitana de Bogotá.

NOTA: mediante comunicación oficial GS-2024-007109-MEBOG de fecha 09/01/2024, y acta No. 000962 de fecha 09/01/2024, le fue informado al ordenador del gasto la entrega de la supervisión por novedad administrativa (vacaciones) del señor Intendente Jefe FABIÁN ANDRÉS MEDINA AMADO, que dando en cargado de la supervisión el señor subintendente CESAR ENRIQUE SARMIENTO PEÑA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-037029-MEBOG del 26/01/2024, la señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E), nombró como supervisor de la orden de compra 120366 del asunto a el señor Subintendente CESAR ENRIQUE SARMIENTO PEÑA, Responsable de estadística y control vehicular de la Policía Metropolitana de Bogotá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 2 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |

- Informe de supervisión del mes diciembre, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2023-639765-MEBOG del 31/12/2023.

Información del contrato

| | |
|---|--|
| Orden de compra | 120366 |
| Objeto del Contrato | ADQUISICIONES SEGUROS DE ACCIDENTES DE PERSONAS"SOAT" PARA EL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA |
| Contratista | COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS |
| Representante legal | FRANCISCO JAVIER PRIETO SÁNCHEZ |
| Valor inicial del contrato | QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$564.190.971,00) M/CTE |
| Valor adiciones del contrato | N/A |
| Valor total del contrato | QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$588.649.429,00) M/CTE |
| Plazo de ejecución inicial | El plazo de ejecución de la orden de compra será desde la legalización y formalización de la orden de compra desde 21/11/2023 hasta 30/06/2024 |
| Fecha de inicio | 21 de noviembre de 2023 |
| Fecha de terminación | 30 de junio de 2024 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | N/A |
| Adiciones | SI GS-2023-054140-REMSA por valor de \$24.458.458,00 |
| Modificatorios | SI |
| Prorrogas | N/A |
| Otros | N/A |

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se han efectuado uno (01) recibido a satisfacción de seguros objeto de la orden de compra así:

- Constancia de recibido a satisfacción de bienes o servicios, radicado mediante comunicado oficial GS-2023-603685-MEBOG, de fecha 07/12/2023.

Durante el mes de diciembre de 2023 se efectuó la solicitud de 72 pólizas a la orden de compra 120366, por un valor \$49.927.097,00. Se ejecutó del registro presupuestal 92323 de fecha 23/11/2023 el valor de \$49.927.097,00 del recurso 10.

Mediante comunicación oficial gs-2023-054140-remsa, de fecha 15 de diciembre 2023 solicitan la modificación a la orden de compra No. 120366. Para ingresar 14 vehículos y 20 motocicletas, por lo cual realizan la adición por valor de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$24.458.458,00)

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 3 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

Durante el mes de enero de 2024 no se realizó ejecución presupuestal.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|--|---------|--|
| Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra. | SI | S/N |
| Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra | SI | S/N |
| Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier otro aspecto. | SI | S/N |
| Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente. | SI | S/N |
| Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen. | SI | El contratista presentó certificación de cumplimiento de fecha 2023-01 |
| Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley. | SI | S/N |
| Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios. | SI | S/N |
| Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT. | SI | S/N |
| Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT. | SI | S/N |
| Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT. | SI | N/A |
| Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso. | SI | S/N |
| Abstenerse de colizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra. | SI | S/N |
| Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. | SI | S/N |
| Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas. | N/A | N/A |
| Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. | SI | S/N |
| Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación. | SI | S/N |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|--|---------|---------------|
| El contratista se compromete a entregar el seguro obligatorio de accidentes de tránsito, de conformidad a lo establecido por las entidades reguladoras como son: Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Financiera de Colombia y Federación de Aseguradores Colombianos | SI | S/N |

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 4 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | | |
|---|-----|--|
| Los certificados SOAT serán enviados junto con el reporte de emisión a los correos mebog.gumov@policia.gov.co cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co teniendo en cuenta que en la de la resolución 4170 del 5 de octubre del 2016 el Ministerio de Transporte reglamentó el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas en el país para la expedición póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito — SOAT, para que estas sean certificados digitales. | SI | La compañía mundial de seguros S.A realiza la entregas de las certificación y emisión de pólizas de forma virtual al correo cesar.sarmiento1527@correo.policia.gov.co |
| costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los SOAT, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta | SI | La compañía mundial de seguros S.A está cumpliendo enviando la respectivas pólizas y documentación de forma virtual. |
| Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en las cantidades requeridas en coordinación con el supervisor y con las características técnicas exigidas por la normatividad vigente. | SI | Las entregas corresponden a las solicitadas. |
| En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente | SI | S/N |
| El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los suscritos deben esta ajustados a la directiva presidencial 04 de 2012 política "cero papel" | SI | Toda la información solicitada a la empresa la entrega de forma digital |
| El contratista deberá garantizar su compromiso con el sistema de gestión ambiental, fomentando buenas prácticas y cumplimiento de la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o en instalaciones propias | SI | La empresa utiliza la política cero papel ya que la información se está por correo electrónico |
| El contratista debe garantizar que el ejercicio de cumplimiento del objetivo del contrato realizara el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar sean en instalaciones policiales o en instalaciones propias | SI | S/N |
| El contratista deberá participar en los programas o campañas que establezca el sistema de gestión ambiental dentro de las instalaciones policiales o donde preste sus servicios | SI | S/N |
| El contratista acreditó el cumplimiento de las disposiciones consagradas en Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Decreto 052 del 2017, Resoluciones 1111 de 2017 y 0312 de 2019, con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. | N/A | Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta |
| El contratista acreditó por escrito el cumplimiento de compromiso de acuerdo de confidencialidad | N/A | Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta |
| EL CONTRATISTA acreditó por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción | N/A | Requisito cumplido al momento de la presentación de la propuesta |

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Es de anotar que para el mes de diciembre se solicitaron 72 pólizas las cuales la compañía mundial de seguros S.A realizo el cargue de la factura electrónica en la página de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a la Circular 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN, utilizando el puntos: 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma,

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 5 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Las 72 pólizas que se solicitaron y fueron emitidas por la compañía mundial de seguros S.A, están por un valor total de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$49.927.097,00) y la compañía mundial de seguros genero el cargue de las 72 facturas electrónica a la plataforma Olimpia por un valor de \$49.927.097,00, Se procede a realizar el trámite de las 72 facturas para el proceso de pago el día 07/12/2023 mediante comunicación oficial electrónica GS-2023-603685-MEBOG, por un valor de \$49.927.097,00.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (72) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (150) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en FORMA PARCIAL hasta completar el valor total del contrato, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|------------------|--|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato / orden de compra para ejecutar MEBOG | \$349.921.981,00 | - |
| Valor total de las entregas | \$49.927.097,00 | 14,2% |
| Valor total facturado | \$49.927.097,00 | 14,2% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$0,00 | 0,0% |
| Valor pagado | \$49.927.097,00 | 14,2% |
| Valor pendiente de entrega | \$299.994.884,00 | 85,8% |

| a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado | | | | | | | |
|---|-----------------|-------------------|-----------------|-------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| GS-2023-603685-MEBOG del 07/12/2023 | \$49.927.097,00 | 07/12/2023 | \$49.927.097,00 | 014F7529412 | \$49.528.924,00 | \$398.173,00 | 452741323 |
| | | | | 014F7529453 | | | |
| | | | | 014F7529469 | | | |
| | | | | 014F7529487 | | | |
| | | | | 014F7529502 | | | |
| | | | | 014F7529515 | | | |
| | | | | 014F7529539 | | | |
| | | | | 014F7529603 | | | |
| | | | | 014F7529621 | | | |
| | | | | 014F7529637 | | | |
| | | | | 014F7529654 | | | |
| | | | | 014F7529670 | | | |
| | | | | 014F7529696 | | | |
| | | | | 014F7529703 | | | |
| 014F7529720 | | | | | | | |

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 6 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | 014F7529734 014F7529741 014F7529755 014F7529766 014F7529800 014F7529832 014F7529883 014F7529912 014F7529940 014F7529946 014F7529963 014F7529976 014F7530003 014F7530010 014F7530021 014F7530037 014F7530048 014F7530060 014F7530075 014F7530100 014F7530110 014F7530122 014F7530128 014F7530137 014F7530150 014F7530158 014F7530168 014F7530180 014F7530194 014F7530241 014F7530252 014F7530263 014F7530269 014F7530280 014F7530285 014F7530322 014F7530326 014F7533316 014F7533336 014F7533356 014F7533412 014F7533523 014F7533620 014F7533723 014F7533754 014F7533776 014F7533809 014F7533838 014F7533857 014F7533888 014F7533953 014F7533978 014F7534016 014F7536612 014F7536616 014F7536617 014F7537108 |
|--|--|--|--|---|

- Es de anotar que las pólizas entregadas son del mes de diciembre, la cual corresponden a los valores facturados.

4.2 Entrada de Bienes (no aplica)

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

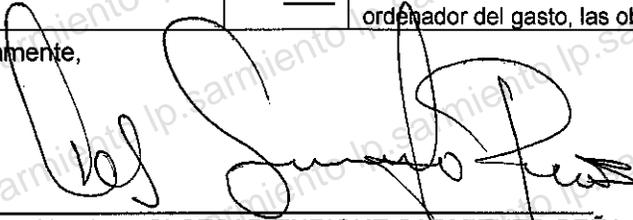
| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 7 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales. | SI <input checked="" type="checkbox"/> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO <input type="checkbox"/> | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,



Firma

Grado: y Nombres SI CESAR ENRIQUE SARMIENTO PEÑA
 Cargo: Responsable de Estadística y Control vehicular MEBOG
 Supervisor Orden de Compra No. 120366
 Correo: electrónico: cesar.sarmiento@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3135137599